



## **JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, treinta (30) de junio del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.  
RADICACIÓN: 680014003014-2022-00125-00  
DEMANDANTE: RUITOQUE S.A. E.S.P.  
DEMANDADO: PROVINAS S.A.S.

Revisada la actuación, se observa que el apoderado judicial de la parte actora allegó un memorial solicitando la terminación el proceso por pago total de la obligación y las costas procesales, por parte del aquí demandado.

De la consulta realizada por el despacho en el sistema de títulos de depósito judicial del Banco Agrario, se observó la constitución de depósitos de títulos judiciales, por lo que mediante auto de fecha 13 de junio de 2022, se le requirió al apoderado de la parte actora para que informara si el pago comprendía parte de estos títulos y de esta manera tener claridad sobre las ordenes a proferir al momento de la terminación del proceso.

En atención a ello, la actora allegó escrito aclarando que los títulos de depósito judicial **no hacen parte del dinero pagado extraprocesalmente** y en consecuencia obrando con lealtad procesal, solicitó que dichos dineros embargados fueran entregados a la parte demandada.

Así las cosas, de la consulta realizada se tiene que obran dentro del proceso títulos en suma de \$ **75.875.395,76**:

 <b>Banco Agrario de Colombia</b> NIT. 800.037.800-8						
DATOS DEL DEMANDADO						
Tipo identificación	NIT (NRO IDENTIF. TRIBUTARIA)	Número identificación	Nombre	Número de Títulos		
		9003730082	PROVINAS SAS	9		
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
460010001702333	6040010628	RUITOQUE SA ESP	IMPRESO ENTREGADO	25/05/2022	NO APLICA	\$ 38.000.000,00
460010001703476	6040010628	RUITOQUE SA ESP RUITOQUE SA ESP	IMPRESO ENTREGADO	27/05/2022	NO APLICA	\$ 866.328,18
460010001703477	6040010628	RUITOQUE SA ESP RUITOQUE SA ESP	IMPRESO ENTREGADO	27/05/2022	NO APLICA	\$ 31.094.410,98
460010001703480	6040010628	RUITOQUE SA	IMPRESO ENTREGADO	27/05/2022	NO APLICA	\$ 3.060.678,00
460010001708823	6040010628	RUITOQUE SA RUITOQUE SA	IMPRESO ENTREGADO	21/06/2022	NO APLICA	\$ 426.693,23
460010001708824	6040010628	RUITOQUE SA RUITOQUE SA	IMPRESO ENTREGADO	21/06/2022	NO APLICA	\$ 305.936,01
460010001708825	6040010628	RUITOQUE SA RUITOQUE SA	IMPRESO ENTREGADO	21/06/2022	NO APLICA	\$ 635.263,65
460010001710590	6040010628	RUITOQUE SA ESP RUITOQUE SA ESP	IMPRESO ENTREGADO	29/06/2022	NO APLICA	\$ 446.215,14
460010001710591	6040010628	RUITOQUE SA ESP RUITOQUE SA ESP	IMPRESO ENTREGADO	29/06/2022	NO APLICA	\$ 1.039.870,57
<b>Total Valor</b>						<b>\$ 75.875.395,76</b>

Dado que al momento de la presente decisión no se registra medida de embargo de remanente dirigida al presente trámite, se ordenará autorizar a la entrega a la demandada de la suma de \$ **75.875.395,76**, correspondiente a la totalidad de los títulos anteriormente referenciados.



En mérito de lo expuesto, de conformidad con el artículo 461 del C.G.P., el Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga,

**RESUELVE,**

**PRIMERO:** DECLARAR terminado el presente proceso EJECUTIVO, adelantado por RUITOQUE S.A. E.S.P. contra PROVINAS S.A.S., por pago total de la obligación.

**SEGUNDO:** CANCELAR las medidas cautelares decretadas y practicadas por no existir embargo de remanente al momento de resolver la solicitud. En caso de ser notificado un embargo de remanente dentro la ejecutoria del presente proveído o que haya sido aportado con anterioridad, se DEJARAN los bienes a disposición del despacho pertinente. Los oficios serán enviados a través de la secretaria del despacho, conforme el Decreto 806 de 2020.

**TERCERO:** ORDÉNESE la entrega de los siguientes títulos de depósito judicial a la parte demandada PROVINAS S.A.S., identificada con NIT 900.375.008-2, a través de su representante legal:

No. TITULO	VALOR
460010001702333	\$38.000.000,00
460010001703476	\$866.328,18
460010001703477	\$31.094.410,98
460010001703480	\$3.060.678,00
460010001708823	\$ 426.693,23
460010001708824	\$ 305.936,01
460010001708825	\$ 635.263,65
460010001710590	\$ 446.215,14
460010001710591	\$ 1.039.870,57
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 75.875.395,76</b>

**CUARTO:** De generarse más títulos de depósito judicial, los mismos serán entregados a la demandada PROVINAS S.A.S., identificada con NIT 900.375.008-2, a través de su representante legal.

**QUINTO:** SIN CONDENA en costas.

**SEXTO:** De existir depósitos judiciales, serán entregados a la parte demandada, por no hacer parte del pago de la obligación.

**SÉPTIMO:** Archívese el expediente

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ERIKA MAGALI PALENCIA**

**Juez**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 108, PUBLICADO EL DIA 01 DE JULIO DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

**SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO**  
SECRETARIA